

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 2.027/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Piscina Municipal, quedando con la siguiente redacción:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal.

Artículo 5º. Cuota Tributaria.

.....

2 . La tarifa de la presente tasa es la siguiente:

Infantil diarios.- 2,50 €/día.

Adulto diario.- 4,00 €/ día.

Infantiles sábados, domingos y festivos.- 5,00 €/día.

Adultos sábados, domingos y festivos.- 6,50 € /día.

Bonos de 30 baños infantiles.- 30 €.

Bonos de 30 baños adultos.- 50 €.

Bonos adultos nominativos, toda temporada de baño.- 60 €.

Bonos infantiles nominativos, toda temporada baño.- 35 €.

Bonos adultos nominativos, mensual.- 30 €.

Bonos infantiles nominativos, mensual.- 17,50 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

La Victoria, 30 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.